

Departamento:	FILOSOFÍA
Materia o ámbito:	Filosofía
Curso:	1º Bachillerato

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Pruebas objetivas: podrán ser exámenes y/o trabajos, actividades... (escritos o expuestos oralmente, individuales o grupales): se realizará, al menos, un examen por evaluación.

Todas las actividades realizadas en el aula o como tarea de trabajo autónomo fuera del aula y entregadas al profesorado, en persona o a través de la plataforma digital de la materia si la hubiera o revisadas por él mismo, servirán como procedimiento de evaluación.

La habilidad comunicativa en expresión oral y/o escrita, que se evaluará a través de las distintas situaciones de aprendizaje llevadas a cabo.

La observación directa del trabajo realizado en clase y del rendimiento académico en el aula.

Aquí se tendrá en cuenta la presencia del material de la asignatura, la realización y participación en las actividades propuestas. El profesor registrará a través de su cuaderno del profesor este instrumento de evaluación. La ausencia del material de la asignatura en el aula podrá penalizarse con un máximo de cinco puntos negativos en cada evaluación que supondrían la pérdida de 1 punto máximo de la calificación trimestral (-0.2 puntos cada punto negativo).

Criterios de evaluación

1.1. Reconocer la radicalidad y trascendencia de los problemas filosóficos mediante la formulación, reconocimiento y análisis de los mismos, a través del trabajo con textos y otros medios de expresión, tanto filosófica como literaria, histórica, científica, artística o de cualquier otro ámbito cultural.

2.1. Demostrar un conocimiento práctico de los procedimientos elementales de la investigación filosófica a través de tareas como la identificación de fuentes fiables, la búsqueda eficiente y segura de información, y la correcta organización, análisis, interpretación, evaluación, producción y comunicación de esta, tanto digitalmente como a través de medios más tradicionales.

2.2. Desarrollar una actitud indagadora, autónoma y activa en el ámbito de la reflexión filosófica, mediante el diseño, elaboración y comunicación pública de productos originales, tales como trabajos de investigación, disertaciones o comentarios de texto.

3.1. Producir y evaluar discursos argumentativos, orales y escritos, acerca de cuestiones y problemas filosóficos, demostrando un uso correcto de normas y pautas lógicas, retóricas y argumentativas.

3.2. Detectar y evitar modos dogmáticos, falaces y sesgados de sostener opiniones e hipótesis, y ejercitar las virtudes argumentativas, explicando la naturaleza de dichas falacias y sesgos.

3.3. Reconocer la importancia de la cooperación, el compromiso con la verdad, el respeto a la pluralidad y el rechazo de toda actitud discriminatoria o arbitraria, aplicando dichos principios a la práctica argumentativa y al diálogo con los demás.

4.1. Promover el contraste e intercambio de ideas y el ejercicio de una ciudadanía activa y democrática a través del ejercicio de la participación en actividades grupales y del diálogo racional, respetuoso, abierto, constructivo y comprometido con la verdad, acerca de cuestiones y problemas filosóficamente relevantes.

5.1. Generar una concepción compleja y no dogmática de los problemas filosóficos mediante el análisis crítico de tesis filosóficas distintas y opuestas en torno a los mismos.

5.2. Comprender y exponer distintas tesis y teorías filosóficas como momentos de un proceso dinámico y siempre abierto de reflexión y diálogo, a través del análisis comparativo de los argumentos, principios, metodologías y enfoques de dichas tesis y teorías.

6.1. Tomar consciencia de la riqueza e influencia del pensamiento filosófico identificando y analizando las principales ideas y teorías filosóficas en textos o documentos

pertenecientes a cualquier ámbito cultural, así como en relación con experiencias, acciones o acontecimientos comunes y de actualidad.

6.2. Adquirir y demostrar un conocimiento profundo y significativo de las ideas y teorías filosóficas de algunos de los más importantes pensadores y pensadoras de la historia, mediante el uso y el análisis crítico de aquellas en el contexto de la práctica individual o colectiva de la indagación filosófica.

7.1. Afrontar cuestiones y problemas complejos, de carácter fundamental y de actualidad, de modo interdisciplinar, sistémico y transformador, utilizando conceptos, ideas y procedimientos provenientes de distintos campos del saber, y orientándolos y articulándolos críticamente desde una perspectiva filosófica.

8.1. Desarrollar el propio juicio y la autonomía moral mediante el análisis filosófico de problemas éticos y políticos fundamentales y de actualidad, considerando las distintas posiciones en liza y elaborando, argumentando, exponiendo y sometiendo al diálogo con los demás las propias tesis al respecto.

9.1. Generar un adecuado equilibrio entre el aspecto racional y emotivo en la consideración de los problemas filosóficos, especialmente los referidos al ámbito de la estética, a través de la reflexión expresa en torno al arte y a otras actividades o experiencias con valor estético y el análisis del papel de las imágenes y el lenguaje audiovisual en la cultura contemporánea.

Criterios de calificación

CALIFICACIÓN TRIMESTRAL

1. La calificación de cada evaluación será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

> **80%: Exámenes – Pruebas escritas** relativos a los saberes básicos de la materia. Son recuperables al final del curso.

> **20%: Trabajos, tareas, actividades** (orales y/o escritas), lecturas, debates, disertaciones, textos filosóficos etc., propuestos tanto dentro del aula como fuera de ella como trabajo extraescolar. No son recuperables.

Al final de curso, se podrá obtener hasta un máximo de un 1 punto sobre la nota global del curso con la realización y presentación de un trabajo escrito sobre una obra filosófica propuesta por el profesor con suficiente antelación y relacionada con los contenidos tratados en clase. Solo podrá ser realizado y presentado para subir nota y no para aprobar el curso.

Para obtener el aprobado en cada una de las evaluaciones, es necesario que la nota media global de los aspectos expuestos sea igual o superior a 5 puntos.

El redondeo de las notas reales del alumnado en cada evaluación se realizará a partir de las siete décimas, constando a efectos de la calificación final de la asignatura (evaluación final ordinaria).

2. **Se realizará, al menos, un examen y un trabajo o actividad evaluable por cada evaluación.**

3. **En la circunstancia de que el alumno/a no realice los exámenes, tareas o actividades propuestas en la fecha prevista, tendrá que presentar un justificante de su ausencia para poder realizarlos posteriormente, de no ser así dicho instrumento de evaluación será calificado con un 0 y contará para la media de la evaluación.**

El alumnado realizará los exámenes o tareas pendientes el día que se incorpore de nuevo a las clases.

Se entenderá como causa justificada la aportación de un justificante de asistencia al médico para alumnos mayores de edad o en el caso de los alumnos menores de edad, una justificación del padre / madre o tutor legal del alumno (preferiblemente de asistencia en calidad de acompañante al médico), que se deberá aportar cuando el alumno/a se incorpore de nuevo a las clases, en la siguiente sesión de la materia.

4. En el caso de la **entrega de actividades o trabajos fuera de plazo**, se podrá penalizar su puntuación con hasta dos puntos si es entregado durante las dos sesiones de clase siguientes (si no hay causa justificada para el retraso).

Todas las tareas/actividades/trabajos que no sean entregados en un margen de dos sesiones posteriores a la fecha de entrega o de realización original de la actividad sin causa justificada, serán puntuados con un 0 y contarán para la media de la evaluación.

Si el alumno/a presenta justificante para la no realización en plazo de dichas tareas o actividades, podrá entregarlas en un máximo de dos sesiones posteriores a la fecha original de realización o de entrega sin penalización.

5. En el caso de que haya constancia de que un alumno ha copiado en algún examen y/o trabajo propuesto, dicho examen o trabajo será puntuado con un 0 y contará para la calificación de la evaluación.

6. Las faltas de ortografía en cualquier instrumento de evaluación propuesto de desarrollo escrito podrán restar hasta 1 punto (0.1 cada falta de ortografía).

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

La calificación final de la materia se realizará mediante una media aritmética de la nota de las tres evaluaciones, debiendo igualar o superar cinco puntos entre la media de las tres evaluaciones.

El redondeo de la calificación final se realizará a partir de las siete décimas del mismo modo que en las evaluaciones tomadas individualmente.

RECUPERACIÓN

1. La recuperación se hará al final de curso de las evaluaciones suspendidas obligatoriamente si la nota media de las 3 evaluaciones da menos de 5 mediante un examen por evaluaciones. Se recuperarán los exámenes de las evaluaciones suspendidas.

Se recuerda que la recuperación será exclusivamente de los exámenes (80%), y por tanto, la nota definitiva de cada evaluación se realizaría manteniendo la nota obtenida en los trabajos durante el curso (20%) añadiendo la nota obtenida en el examen de recuperación.

2. Los alumnos/as que finalmente obtengan una calificación inferior a 5 puntos en la evaluación final ordinaria y por tanto, no superen la asignatura, podrán presentarse a una prueba de **evaluación extraordinaria.**

PRUEBA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La prueba de evaluación extraordinaria se realizará en las fechas establecidas por el centro y será una prueba escrita global (examen global) de los saberes básicos y las unidades didácticas estudiadas durante el curso escolar. Se puntuará de 0 a 10 puntos y se superará obteniendo al menos un 5 en la prueba.

NO se guarda la nota de ninguna evaluación individual que el alumnado pudiera tener aprobada, si en la evaluación final ordinaria el alumno/a tiene la materia suspendida, en la prueba de recuperación extraordinaria tendrá que realizar un examen global tal como se ha descrito.

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el **artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto**, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el **artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller)** de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.